

SORTEO EXPERIENCIA EN EL BARCO 40 MUSIC AWARDS 2021

1.- Compañía organizadora

La empresa BALEÀRIA, con domicilio social en Estación Marítima s/n de Dénia con CIF A53293213 organiza un sorteo de dos experiencias completas. Cada experiencia incluirá, 2 personas con tres noches a bordo del Buque Regina Baltica en régimen de pensión completa y con actividades que amenizarán las horas de navegación, además de entrada para la gala de los 40 Music Awards 2021.

2.- Desvinculación con respecto a Grupo Prisa

Grupo Prisa no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

3.- Objeto y mecánica del concurso

El sorteo tiene por objetivo premiar a dos de todas las personas que se inscriban en el sorteo. El sorteo estará alojado en la [Web de Baleària](#) desde el 1 al 5 de noviembre de 2021. Los participantes deberán cumplimentar el 100% de los campos del formulario de registro para entrar en el sorteo de una de las dos experiencias.

El plazo de participación es desde la publicación del concurso hasta el 5 de noviembre de 2021 a las 14:00. Se utilizará una herramienta tercera para hacer el sorteo aleatorio entre los participantes.

La edad mínima para participar son 18 años y ser residente en España. En el caso de que se detecte cualquier anomalía o se sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso o incumpliendo de cualquier forma las bases de la promoción, se podrá de forma unilateral eliminar la inscripción del participante beneficiado. Se eliminarán las participaciones inadecuadas, que no se ciñan a las condiciones o temática requerida o que incumplan los requisitos pedidos. Participar en el sorteo es gratuito.

4.- Duración y ámbito

Podrán participar en la promoción todos los residentes en España, nacionales con DNI, así como extranjeros con tarjeta de residencia. El plazo

de participación es desde la publicación del concurso hasta el 5 de noviembre de 2021 a las 14:00 h.

5.-Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción:

Todas las personas físicas mayores de 18 años que accedan a la web de [Balearia](#) y cumplimenten todos los campos del formulario de inscripción al concurso, así como todo lo indicado en el punto 3 de dicho documento.

6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

De entre todos los participantes que cumplan la dinámica acordada se seleccionará un ganador y un suplente a través de una aplicación oficial para dicho objetivo por parte del departamento de Comunicación de BALEÀRIA. Si no se logra contactar con el ganador en un plazo 24 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a informar al suplente, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

7.- Premio

El premio constará de una experiencia completa para 2 personas y tres noches a bordo del Buque Regina Baltica en régimen de pensión completa y con actividades que amenizarán las horas de navegación, además de entrada para la gala de los 40 Music Awards 2021. Habrá un total de 1 ganador.

El periodo de disfrute del premio será desde el 11 de noviembre de 2021 hasta el 14 de noviembre de 2021. A través del correo de marketing@balearia.com se indicarán los datos necesarios para la gestión de los billetes. El premio no es canjeable por dinero.

A los premios de esta promoción le son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En su virtud, corresponderá a la promotora la realización del ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o la práctica de la retención oportuna, en aquellos casos en los que

efectivamente proceda.

Se informa a los participantes que el premio recibido por la participación en la presente promoción cuya cuantía sea superior a 300€ se encontrará sujeto al correspondiente ingreso a cuenta. A estos efectos, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición incrementado en un 20% de acuerdo con el art. 105.1 del Real Decreto 439/2007.

A tal efecto, en cumplimiento de la normativa fiscal, la entidad promotora practicará el correspondiente ingreso a cuenta/retención y, en su momento, expedirá al ganador un certificado donde conste el mismo/la misma, con el fin de que en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al tener que incorporar en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el premio recibido, se pueda deducir la cantidad ya ingresada que se recoge en la certificación expedida.

Por todo ello, la promotora solo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el pago a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

Asimismo, se informa a los participantes que el día de su designación como beneficiarios del premio deberán facilitar sus datos personales, domicilio completo y DNI con el fin de que puedan ser efectuados correctamente los pagos a cuenta anteriormente mencionados.

8.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática de este así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

BALEÀRIA queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

La empresa se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La empresa excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa se reserva el derecho a aplazar, suspender o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. BALEÀRIA se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas al control de BALEÀRIA que lo hagan aconsejables.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exentas de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos

BALEÀRIA únicamente utilizará el nombre y apellidos de los participantes para realizar el sorteo y posteriormente para publicar el nombre del ganador.

Todos los participantes en la promoción autorizan a BALEÀRIA a publicar sus nombres a los efectos dispuestos en las presentes bases.

Además, el ganador deberá facilitarle a las empresas nombre, apellidos, domicilio completo y DNI para que la entidad promotora practique el correspondiente ingreso a cuenta/retención y, en su momento, expida al ganador un certificado donde conste el mismo/la misma, con el fin de que en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al tener que incorporar en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el premio recibido, se pueda deducir la cantidad ya ingresada que se recoge en la certificación expedida.

De conformidad a la normativa sobre Protección de Datos, le informamos que los datos del ganador serán incluidos en un fichero debidamente

inscrito ante el RGPD.

Sin perjuicio de ello se le informa de que usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición para lo cual debe dirigirse a: BALEÀRIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS, S.A., Estación Marítima S/N, Dénia-03700 adjuntando acreditación de la identidad.

10.- Aceptación de las bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

11.- Otras consideraciones

Estas condiciones se rigen por la ley española. BALEÀRIA y los participantes en el sorteo se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Dénia para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos.